



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

13 JUN. 2019

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1856 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 87 de fecha 27 de Mayo de 2019, del coordinador Plan Comunal de Seguridad Pública.

3.- Acuerdo N°492 de la Sesión Ordinaria N° 145 del Concejo Municipal de fecha 10 de Junio de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N°492** que por la mayoría del Concejo Municipal se Aprueba "**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS.apg.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl